

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 23 AGO 2017

VISTO el Expediente CUDAP Exp.-HCD: 0002427/17 por el cual tramita la declaración de bienes mobiliarios e informáticos en condición de rezago, en virtud de lo establecido en el art. 137 inc.a) de la Ley 24156 - en los arts. 51 a 54 inclusive de la Ley de Contabilidad y:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Bragado, solicitó ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación donación de bienes mobiliarios e informáticos en desuso.

Que los bienes solicitados en donación son de imperiosa necesidad para mejorar el equipamiento de la casa que alquila el Municipio en Buenos Aires, para brindar oportunidades a jóvenes que necesitan vivir en otras ciudades.

Que se ha elaborado el informe técnico correspondiente manifestando que los elementos patrimoniales se hallan en condición de rezago, irrecuperables y sin valor comercial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta H. Cámara de Diputados de la Nación.

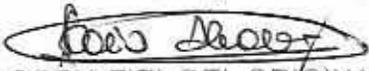
Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de las facultades de la Secretaría Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 637/08.

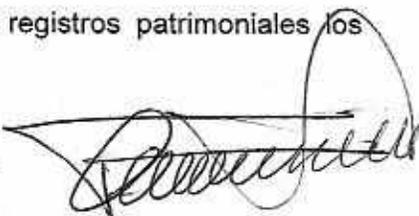
Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y autorizar la transferencia sin cargo a la Municipalidad de Bragado, los elementos patrimoniales que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS NUEVE CON 00/100 (\$ 9,00).-

ARTÍCULO 2°.- Proceder a la entrega formal de los bienes transferidos mediante el acta de transferencia patrimonial, y posteriormente dar de baja de los registros patrimoniales los bienes declarados en condición de rezago en el Anexo I.-


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

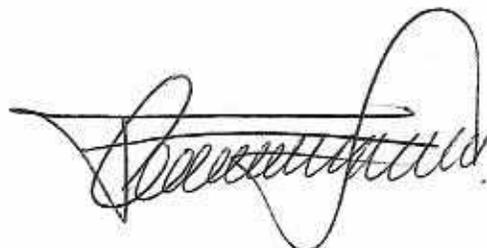


DSAD N°: 079 / 17

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTÍCULO 3°.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación. -

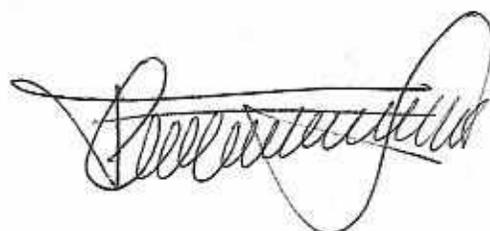
ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

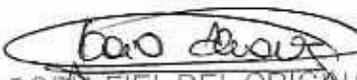


Mario Alberto Álvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

				ANEXO I
RUBRO	N° INV	N° ANT	DESCRIPCION	VALOR
437	11317		SILLA	\$ 1,00
437	4384		SILLA	\$ 1,00
437	44667		MESA PARA PC	\$ 1,00
437	81101		ARMARIO	\$ 1,00
437	9280	29705	ARMARIO 2 PUERTAS	\$ 1,00
437	4862	29068	ARMARIO 2 PUERTAS	\$ 1,00
437	5764	29178	ARMARIO 2 PUERTAS	\$ 1,00
436	949		COMPUTADORA	\$ 1,00
436	29980		MONITOR	\$ 1,00
			TOTAL	\$ 9,00




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO
 DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN